

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15379 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 219/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/006175 se ha dictado en fecha 16/04/2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Rogecal, S.L., con B95479853, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José María Ormazabal Goiri, con domicilio postal en Arrigorriaga, calle José María Macua y dirección electrónica señalada jos.ormazabal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 23 de abril de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120029725-1